



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 117-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: INFORME N° 457-2024-GMDSSP-GGM-A/MPJB

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276, ART. 38
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1.- ESPECIALISTA TECNICO II (1)

PERFIL:

- Titulado, colegiado y habilitado en ingeniería, Licenciado en Educación Y/ o carreras a afines.
- Contar con experiencia mínimo de 3 años en gestión pública y/o privado como asistente técnico de proyectos de inversión pública.
 - Ser Competitivo e Innovador.
 - Experiencia de trabajo en proyectos sociales y/o similares.
 - Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
 - Conocimiento de Microsoft: Word, Excel, Proyect y Power Point.
 - Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.
 - Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.

No contar con actividades pendientes ni procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas.

FUNCIONES:

- Encargado de la parte técnica del Proyecto Componente 2 Y 3 (Equipamiento y Capacitación).
- Encargado de la parte técnica y coordinación de los aspectos logísticos para la ejecución física del proyecto.
- Elaborar expedientes técnicos de Adicionales, Deductivos del Proyecto.
- Elaborar ampliaciones de plazo del Proyecto.
- Verificar el avance físico y financiero del Proyecto.
- Elaborar informes mensuales, anuales y final del Proyecto.
- Llevar al día el cuaderno de obra del avance físico y financiero.
- Mantener al día los archivos tanto físicos como electrónicos de las actividades realizadas en el proyecto.
- Apoyar en la preparación de los reportes financieros y narrativos relacionados con la gestión del proyecto.
- Mantener al día la información relacionada con los gastos generados por el proyecto.
- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos del Proyecto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

2.- ESPECIALISTA TECNICO II (PSICOLOGO) (4)

PERFIL:

- Titulado, Colegiado y habilitado en Psicología y/o carreras afines.
- Contar con cursos especializados en el área.
- Experiencia general mínima de 04 años, experiencia específica en el cargo de 3 años (pública y/o privado)
- Ser Competitivo e Innovador.
- Tener experiencia en el área con niños de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y adultos.
- Experiencia de trabajo en proyectos sociales y/o similares.
- Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Conocimiento de Microsoft: Word, Excel, Project y Power Point.
- Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.

No contar con actividades pendientes ni procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas..

FUNCIONES:

- Encargado de elaboración de historias clínicas.
- Entrega de resultados a directores.
- Interpretación e identificación de resultados.
- Seleccionar casos para tratamiento y/o terapias.
- Seguimiento y monitoreo de casos para tratamiento y/o terapias.
- Hacer visitas rutinarias a las instalaciones educativas.
- Charlas educativas de conducta a alumnos.
- Charlas educativas de conducta escolar a padres de familia.
- Charlas educativas de trato a escolares con habilidad especial.
- Realizar tamizajes a estudiantes.
- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos del Proyecto.

Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

3.- ESPECIALISTA TECNICO II (PSICOLOGO PARA LA EDUCACION ESPECIAL) (1)

PERFIL:

- Titulado, Colegiado y habilitado en Psicología y/o carreras afines.
- Contar con cursos especializados en educación especial.
- Experiencia general mínima de 04 años, experiencia específica en el cargo de 3 años (pública y/o privado).
- Ser Competitivo e Innovador.
- Tener experiencia en el área con niños de nivel Inicial, Primaria y Secundaria.
- Experiencia de trabajo en proyectos sociales y/o similares.
- Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
- Conocimiento de Microsoft: Word, Excel, Project y Power Point.
- Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.

No contar con actividades pendientes ni procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas..

FUNCIONES:

- Encargado de elaboración de historias clínicas.
- Realizar tamizajes a estudiantes.
- Entrega de resultados a directores.
- Interpretación e identificación de resultados.
- Seleccionar casos para tratamiento y/o terapias, realizadas a partir del diagnóstico y ejecutadas en el ámbito individual, grupal, familiar e institucional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Planificar y realizar programas y estrategias de trabajo de tipo educativo para los estudiantes.
- Colaboración con otros profesionales del establecimiento y participación en el desarrollo de normas y políticas de este en relación con el desempeño de los profesionales docentes.
- Seguimiento y monitoreo de casos para tratamiento y/o terapias.
- Hacer visitas rutinarias a las instalaciones educativas.
- Charlas educativas de conducta a alumnos.
- Charlas educativas de conducta escolar a padres de familia.
- Charlas educativas de trato a escolares con habilidad especial.
- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos del Proyecto.
- Diagnosticar las diversas áreas del estudiante en los niveles: Individual, grupal, familiar y organizacional.

Otras funciones que le asigne el jefe inmediato

4.- ESPECIALISTA TECNICO I (COORDINADOR DE PROGRAMAS) (1)

PERFIL:

- Titulado, colegiado y habilitado en ingeniería, licenciado en Educación y/o carreras afines.
- Experiencia general mínima de 02 años, experiencia específica en cargos afines 01 año
- Contar con experiencia laboral en las áreas de capacitación y realización de programas a nivel educativo y/o asesorías similares. Relacionado a los procesos no menor de 1 años.
- Ser competitivo e innovador.
- Experiencia de trabajo en proyectos sociales Y/O similares.
- Experiencia en proyecto de inversión pública y/o Privado.
- Facilidad de trabajo en Equipo multidisciplinario.
- Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.

o contar con actividades pendientes ni procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas.

FUNCIONES:

- Encargado de la coordinación de los Programas del componente 03 "Capacitación".
- 1) Capacitación de conocimiento del programa vacaciones divertidas
 - a) Programa taller de danza y expresión corporal
 - b) Programa taller de dibujo y pintura
 - c) Programa taller de canto y oratoria
 - d) Programa taller de ciencias divertidas
 - e) Programa taller de inglés
 - f) Programa taller de Oratoria
 - g) Programa taller de razonamiento verbal.
 - h) Programa taller de razonamiento matemático.
 - i) Programa taller de deporte
 - j) Programa taller de computación e informática
 - k) Programa taller de diseño
 - l) Otros.
 - 2) Taller de actualización nivel: Inicial, Primaria y secundaria
 - 3) Confraternización e intercambio de conocimientos.
 - 4) Buen inicio del año escolar.
 - 5) Taller recreativos nivel inicial.
 - 6) Taller de reforzamiento escolar nivel primaria y secundaria.
 - 7) Clausura de culminación de año escolar.
 - 8) Taller de canal 1, 2, 3 y 4.
 - 9) Demostración de resultados.
 - 10) Taller de identificación cívica.
 - 11) Desinfección de instituciones educativas.
 - 12) Taller de evaluación, diagnóstico y seguimiento de salud mental.
 - 13) Coordinar pasantía de estudiantes Pre-universitarios (Tacna-Moduega).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- 14) Coordinación de programas educativos.
- 15) Taller nutrición de alumnos para el desempeño en programas educativos.
- 16) Programa de servicio complementarios.
 - a) Coordinación de Programa.
 - Verificar el avance de programas.
 - El Coordinador del Programa deberá informar al responsable del Proyecto, todos los acontecimientos relacionados con la ejecución del componente 03
 - El Coordinador del Programa deberá velar por el cumplimiento de personal a su cargo, los cronogramas, presupuesto designado, especificaciones técnicas y los problemas y riesgos del componente 03. Deberá asegurarse de que el componente 03 esté bien organizado y funcione sin problemas.
 - Responsable de la elaboración de expediente de Modificaciones no sustanciales tales como: adicionales, deductivos y por consiguiente ampliaciones de plazo del componente 03, los cuales deben ser remitidos al responsable de proyecto para trámites correspondientes.
 - Disponer la recepción de los insumos (materiales, equipos y demás recursos) que remita al proyecto (componente 03) la Entidad, verificando previamente su cantidad, calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas respectivas.
 - Verificar el funcionamiento de las instalaciones y equipos instalados que formarán parte integrante del componente 03, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes y a las recomendaciones de los fabricantes.
 - Administrar confidencialmente todos los documentos relativos al proyecto.
 - Responsable de reportar oportunamente los avances físicos y gastos financieros del componente 03 según formatos y plazos de directivas internas de la entidad.
 - Entregar al inspector y responsable del proyecto todo el acervo documentario producido durante la ejecución del proyecto, debidamente ordenado por asuntos y foliados.
 - Responsable de realizar oportunamente los requerimientos y/o pedidos del personal, bienes y servicios que necesite para la correcta ejecución del componente N°03, los cuales serán remitidos con informe al responsable de proyecto adjuntando los términos de referencia.
 - Cumplir con los procedimientos de trabajo internos del proyecto.
 - Responsable de coordinar con el personal docente la ejecución de las actividades y/o programas solicitando los planes de trabajo, asistencia de docentes y estudiantes de cada actividad desarrollada.
 - Monitoreo y supervisión en el desarrollo de todas las actividades que sean programadas.
 - Remitir conformidades del personal y/o servicios del componente 3 en los tiempos establecidos, los cuales serán emitidos a la residencia.
 - Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.



5.- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (ASISTENTE DE PROGRAMA DE DIFUSION (1)) PERFIL:

- Titulado, colegiado y habilitado, en Lic. En Educación, Lic. en comunicación social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 02 años en instituciones públicas y/o privadas, experiencia específica en cargos afines 01 año
- Ser competitivo e innovador.
- Experiencia de trabajo en proyectos sociales Y/O similares.
- Experiencia en proyecto de inversión pública y/o Privado.
- Facilidad de trabajo en Equipo multidisciplinario.
- Experiencia en trabajo bajo presión y en equipo.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato superior.
- No contar con actividades pendientes ni procesos administrativos con otras entidades públicas o privadas.

FUNCIONES:

- Disponibilidad inmediata para prestar trabajos en el proyecto
- Responsable de realizar oportunamente los requerimientos y/o pedidos del personal, bienes y servicios que necesite para la correcta ejecución del componente N°03, los cuales serán remitidos con informe al responsable de proyecto adjuntando los términos de referencia.
- Cumplir con los procedimientos de trabajo internos del proyecto.
- Realizar documentos de conformidades del personal y/o servicios del componente 3 en los tiempos establecidos, los cuales serán emitidos a la residencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



- Apoyar en la recepción de los insumos (materiales, equipos y demás recursos) que remita al proyecto (componente 03) la Entidad, verificando previamente su cantidad, calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas respectivas.
- Administrar confidencialmente todos los documentos relativos al proyecto.
- Entregar al inspector y responsable del proyecto todo el acervo documentario producido durante la ejecución del proyecto, debidamente ordenado por asuntos y foliados

Otras funciones que indique el responsable del proyecto

1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 26 marzo al 01 de abril del 2024	SGRH
1.2	Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	02 de abril del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	03 de abril del 2024	SGRH
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	03 de abril del 2024 7:00 pm	SGRH
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	03 de abril del 2024	SGRH
3.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	04 de abril del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA			
1. Formación profesional	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA			
1. Conocimientos del puesto	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. Helar Neyra Torres

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS